

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2170/23

### **AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno municipal en sesión celebrada el pasado 19.1.2023 acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las normas urbanísticas de Guisando (expediente municipal 3/2023; promotor RSS) referente a modificación puntual en el Sector 1 de suelo urbano.

De conformidad con la normativa urbanística aplicable al supuesto: Ley y Reglamento Urbanístico de Castilla y León, normas urbanísticas de Guisando, y con el acuerdo de Pleno del pasado 21.8.2023 (aprobó la duración del periodo de información pública):

Se somete el expediente a un periodo de información pública de tres meses con publicaciones en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, el Diario de Ávila y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (sede electrónica), periodo a contar desde el día siguiente a la inserción del último de estos anuncios.

Se suspende el otorgamiento de licencias de obras en la zona afectada por este expediente.

La documentación se puede examinar, y las alegaciones se pueden presentar en el Ayuntamiento de Guisando (Guisando, Ávila, 05417, Plaza de la Constitución n.º 1, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas), y en la sede electrónica de Guisando ([guisando.sedelectronica.es](http://guisando.sedelectronica.es)).

Guisando, 11 de septiembre de 2023.

El Alcalde, *José Miguel Blázquez Mateos*.